

BASES “BECA GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL - CHARTER 100 GRAN CANARIA” - CONVOCATORIA 2021 -

1. Objeto:

El Programa “BECA GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL - CHARTER 100 GRAN CANARIA” es un proyecto con el que se pretende reforzar la presencia de mujeres que actualmente residan, o posean vínculos, con la isla de Gran Canaria en el ámbito de la ingeniería.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la presente convocatoria del Programa “BECA GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL - CHARTER 100 GRAN CANARIA”

2. Finalidad:

La finalidad de la beca es fomentar que las universitarias canarias se formen en el ámbito de las STEM, con especial atención a la ingeniería naval

El logro de esos objetivos se facilitará apoyando, con el importe de esta beca, la financiación parcial de los costes a asumir por la realización del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica, tales como alojamiento, desplazamiento, manutención o matrícula.

3. Cuantía:

Se concederán en esta Convocatoria 2021 dos Becas con un importe unitario de **3.000 euros** cada una.

4. Destinatarias de las becas:

El Programa se dirige a mujeres universitarias empadronadas, que residan efectivamente o puedan acreditar su vinculación a la isla de Gran Canaria. La condición de residente se acreditará al momento de concesión de la beca, debiendo constar dicha condición desde al menos un año antes de la fecha de la presente convocatoria. La identidad se acreditará a través del Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, certificado de empadronamiento o similar.

Las candidatas deberán cumplir la siguiente condición:

Estar en posesión de un título universitario de Graduado en Ingeniería en Tecnologías Navales que posibilite el acceso a un máster habilitante para la profesión de Ingeniera Naval, o estar en condición de adquirir dicho título a lo largo del período de convocatoria de la beca.

5. Sistema de convocatoria y selección:

Chárter 100 Gran Canaria será responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de la beca y su resolución, seleccionando a través de la comisión mixta de becas creada a tal fin, a la beneficiaria de la beca de acuerdo con los criterios generales de capacidad, mérito y objetividad y los criterios de selección apoyados en el currículum de cada candidata y en un proyecto de formación y estancia presentado para participar en el Programa.

6. Plazos para presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será: desde las 00:00 del 21 de septiembre hasta las 24:00 horas del 5 de octubre de 2021. Las solicitudes se realizarán on-line, dirigidas a Charter100 Gran Canaria a la siguiente dirección de correo electrónico: gsi.charter100gc@gmail.com con el asunto: solicitud de participación en la convocatoria de la beca “Máster de Ingeniería Naval y Oceánica 2021”.

7. Documentos e información acreditativa de la actividad subvencionable:

Las candidatas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para las destinatarias de la beca en el apartado 4 de la presente Convocatoria y disponer de un currículum meritorio. A tal fin, presentarán su valoración curricular puntuada con arreglo a los méritos que figuran en el Anexo. La documentación presentada deberá acreditarse a través de cualquier medio que permita garantizar su idoneidad.

8. Proyecto a desarrollar:

El proyecto a desarrollar deberá consistir en una estancia para realizar un **Máster habilitante para la profesión de Ingeniera Naval y Oceánica** que deberá

finalizar antes del 30 de septiembre de 2024.

9. Abono:

La beca, una vez aceptada expresamente, será abonada directamente por GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL, en una cuenta corriente aportada por la beneficiaria.

10. Seguimiento y Justificación:

La beneficiaria de la beca se compromete a llevar a cabo un Trabajo/Proyecto fin de Máster (TFM) sobre un tema de interés para la empresa del sector naval ASTILLEROS CANARIOS AS (en adelante ASTICAN)

ASTICAN, como empresa vinculada a GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL, se compromete a designar a un mentor para que realice el seguimiento de la ejecución de la presente beca y del Trabajo fin de Máster.

La beneficiaria de la beca se compromete a finalizar el Máster en Ingeniería Naval y Oceánica.

La beneficiaria de la beca se compromete a presentar los resultados en una reunión de la Asamblea Mensual de Chárter 100 Gran Canaria.

El incumplimiento de estos requisitos dará lugar al reembolso automático de la totalidad de la cuantía de la beca a GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL

11. Compatibilidad y revocación:

La beca es compatible, con carácter general, con cualquier otra beca o ayuda, pública o privada, que se pudiera obtener o se haya obtenido.

La ocultación o falseamiento de cualquiera de los datos aportados para la concesión de la beca así como de la documentación adjuntada, conllevará la revocación total de la beca.

12. Difusión y publicidad:

GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL y CHARTER 100 GRAN CANARIA” se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Programa “Beca GERMAN SUAREZ INVESTMENTS, SL - CHARTER 100 GRAN CANARIA” con la

antelación suficiente, a fin de garantizar el acceso a la convocatoria entre sus potenciales beneficiarias.

El logotipo de GERMAN SUAREZ INVESTMENTS SL y Chárter 100 Gran Canaria figurará siempre en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Programa.

12. Propiedad intelectual e industrial:

La adhesión al Programa no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan en relación con los bienes regulados por las leyes relativas a la propiedad intelectual o industrial, conservando la beneficiaria los derechos sobre cualquier bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

13. Confidencialidad y protección de datos:

Chárter 100 Gran Canaria, GERMAN SUAREZ INVESTMENTS SL y ASTILLEROS CANARIAOS SA, acuerdan que la información que se les revele (salvo que sea de dominio público o que ya se conociera por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

Igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

14. Aceptación de las Bases:

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria supone la aceptación por las candidatas de sus bases y de su resolución.

15. Legislación aplicable:

La Convocatoria actual del Programa se somete a la legislación española.

ANEXO: BAREMO DE MÉRITOS

- a. Puntuación de la nota académica hasta un máximo de 4 puntos asignados proporcionalmente a la nota media del Grado. La puntuación se obtendrá de la siguiente forma: apto/aprobado=1; notable=2; sobresaliente=3; matrícula de honor=4.
- b. Currículum vitae de la solicitante hasta un máximo de 4 puntos asignados por una graduación lineal entre las participantes:
- b.1 - Formación académica de carácter universitario.
- b.1.1 -Premio extraordinario en el grado (1 punto). Documentación a presentar: certificado expedido por la Universidad correspondiente.
- b.1.2 -Otra titulación Mecés 2 (denominada anteriormente superior de segundo ciclo) distinta de la evaluada en el certificado académico (0,3 puntos por titulación). Documentación a presentar: certificado expedido por la Universidad correspondiente.
- b.2 -Otros cursos (0,1 puntos por curso). Documentación a presentar: certificado expedido por el organismo que haya organizado el curso. En dicho certificado deberán constar el número de horas totales o el número de créditos ECTS obtenidos. Los cursos a valorar serán:
- Cursos de postgrado: Solo se admitirán Máster (distinto al que le da acceso al programa), Experto Universitario, Cursos de Especialización o cursos de más de 300 horas o 30 créditos.
 - Cursos de idiomas: Solo se admitirán certificados B1 o superior, o equivalentes de terceros países.
 - En el caso de aportar un certificado B2 se considerará que dispone del anterior y contará como dos títulos, si aporta un C1 se considerará que dispone de los anteriores y contará como tres títulos y en el caso de disponer de un C2 se considerará que dispone de los anteriores y se contará como cuatro títulos.

- c. Entrevista personal en la que se valorarán, entre otros extremos, competencias digitales, competencias sociales como la capacidad de liderazgo y el trabajo en equipo; competencias personales y méritos vinculados a otros campos (culturales, deportivos, voluntariado) etc. acreditados por cualquier medio válido en Derecho.